

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, por la cual se me designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución N° 18/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; la Resolución N° 27/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, la Resolución N°125/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, y la Resolución N°11/2021, de 01 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Educacional **Escuela Las Américas, RBD 9892– 2**.
- 2) Que, mediante la Resolución N°18/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Las Américas, RBD 9892– 2, de esta Corporación.
- 3) Que, mediante la Resolución N°27/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, se nombra a doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 4) Que, mediante la Resolución N°125/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, se nombra a doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día 29 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 5) Que, mediante la Resolución N°11/2021, de fecha 01 de marzo 2021, se nombra a doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 6) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.
- 7) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en la **Escuela Las Américas, RBD 9892 – 2**, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **CAROLINA ELIZABETH HERRERA SANDOVAL**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Las Américas, RBD 9892 – 2**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/CME/JMV/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.